CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9514443 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9514443
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MAYO 2026
OBJETO	8-9103-446 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas agrícolas y ambiental, pecuaria y agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATISTA	INFINYTE SOLUTIONS
NIT	900295369
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sabanalarga Atlántico
FECHA DE INICIO	28/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	232 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 671.395.721,6
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 671.395.721,6
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado, y conforme el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	10
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1/09/2026 al 08/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101145380		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/05/2026	30/04/2027	$ 67,139,572.16
Calidad De Los Elementos	19/05/2026	31/12/2026	$ 67,139,572.16
Pago de salarios	19/05/2026	31/12/2029	$ 33,569,786.08

Responsabilidad civil extra contractual

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-40-101067754		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extra contractual	19/05/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en los estudios previos.	El contratista realizó el cargue de las garantías exigidas en el numeral 20 de los estudios previos en el aplicativo SECOP II	Póliza de garantía cargada en el aplicativo SECOP II
3. Entregar al SENA la oferta económica del lote adjudicado, dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la finalización de la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II.	El contratista realizó el cargue de las garantías exigidas en el numeral 20 de los estudios previos en el aplicativo SECOP II	Póliza de garantía cargada en el aplicativo SECOP II
4. Suministrar y distribuir los elementos objeto contractual, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el numeral 2.6 y 2.7. Especificaciones técnicas. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión contractual, se reserva el derecho a rechazar elementos que no satisfagan la descripción técnica mínima establecida por la Entidad en el proceso.	Se suministraron y distribuyeron los elementos requeridos por la Entidad, verificando que cumplieran las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad establecidas.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
5. El suministro y distribución deberá efectuarse a través de sus designados autorizados, en el Almacén del centro de formación o el lugar establecido por el supervisor del contrato dentro del Departamento del Atlántico, durante el horario de la Entidad conforme sea indicado por el SENA.	Se suministraron y distribuyeron los elementos en el lugar y horario indicados por el supervisor.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y certificado de ingreso al almacén del centro.

6. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución.	El contratista mantuvo durante la ejecución del contrato los precios ofertados para los elementos y servicios.	Facturas cargadas en SECOP II por el contratista
7. Disponer de los canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a los usuarios, en cumplimiento a los términos definidos en las especificaciones técnicas.	Atención oportuna de los requerimientos de la Entidad	
8. Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el SENA, el cual debe tener disponibilidad de atención con los supervisores designados del contrato.	Se designó personal idóneo para atender el contrato y mantener comunicación con el supervisor de contrato.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
9. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio.	Se dispuso del personal, equipos y elementos necesarios para prestar el servicio.	Registro fotográfico y planillas de seguridad social cargada en la cuenta montada en SECOP II.
10. Garantizar la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en el lugar y tiempo convenido, teniendo en cuenta los plazos de entrega.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

11. El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de los alimentos acorde a lo indicado en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2380 de 2009 y Decreto 2499 de 2018, por el cual se establece y se determina la permanencia del reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano y los requisitos sanitarios de inocuidad que se deben cumplir en la producción primaria, 64 GCCON-F-046 V.04 beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación y/o exportación.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
12. Los productos que legalmente requieran permiso o registro sanitario INVIMA, deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la normatividad vigente. Cumplir la normatividad vigente concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

13. Los productos de fábrica deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del lote, número de serie y país de origen), Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. con la indicación de recomendaciones de manipulación y manuales de uso que apliquen. No obstante, lo anterior, el comitente vendedor dentro de su logística debe asegurar y garantizar la conservación de los elementos durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o algún tipo de deterioro.	Se verificó que los productos conservaran su empaque original y llegaran en perfecto estado a los lugares de destino.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
14. Entregar toda la documentación correspondiente a los elementos objeto del contrato necesario para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo.	No fue requerido en el presente periodo	
15. Todos los elementos de fábrica deben contar con la Garantía de Producto conforme lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013	Se verificó que los elementos de fábrica contaran con la garantía de producto conforme a la normativa vigente.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
16. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables en los productos entregados de acuerdo con su naturaleza y exigencia, información que debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

17. Los elementos entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas y el ordenamiento jurídico aplicable de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos. s. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos objeto del contrato hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.	Se verificó que los elementos entregados fueran nuevos, de calidad y cumplieran con las normas aplicables.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

18. Ser responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del comitente vendedor. Se entiende por elementos de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas y/o ofertadas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. Deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	Se verificó la calidad de los elementos y se gestionó el cambio de aquellos que no cumplían con lo requerido.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

19. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional para la Entidad, en los tiempos indicados en las especificaciones de entrega fijadas en el Anexo 4 anexo técnicologístico. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del comitente vendedor, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	No se presentaron elementos defectuosos que requirieran reposición.	
20. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al proveedor de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el proveedor encuentra inexactitudes o incorrecciones en las 65 GCCON-F-046 V.04 especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución.	Se cumplió con la entrega de productos de primera calidad y no se presentaron ambigüedades que requirieran aclaración.	
21. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones normativas aplicables requeridas para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

22. Presentar a la supervisión informes mensuales de ejecución contractual, que consolide los suministros ejecutados en el periodo y las novedades y soluciones correspondientes al mes así mismo, deberá presentar a la supervisión un informe final en medio magnético que consolide los suministros ejecutados durante la ejecución del contrato, la relación de facturas y los funcionarios que han recibido las entregas.	Se presentaron los informes mensuales junto con la cuenta de cobro.	Cuenta cargada en SECOP II
23. Facturar mensualmente el consolidado de suministros ejecutados en el período.	Se facturó mensualmente el consolidado de los suministros ejecutados en el período.	Cuenta cargada en SECOP II

24. Allegar como anexo a cada factura electrónica un archivo en Excel en el que se especifique el valor de los ítems antes de impuesto. aa. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Con las excepciones que señaladas a continuación: En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos. En caso de que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia.	Se adjuntaron las facturas con los valores antes de impuestos y los soportes de pago de aportes.	Cuenta cargada en SECOP II

25. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el (los) contrato(s) de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, una vez se de inicio a la ejecución del contrato (aplica solo para lote de agroindustria).	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
26. Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), Se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

27. Entregar una pre-cotización a precios de mercado, del listado de los servicios relacionados por el Centro de Formación, de la misma naturaleza de los servicios prestados en el contrato, incluso, antes de la liquidación del mismo.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
28. Presentarse al contratante en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.
29. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se recibieron los materiales solicitados en los lugares establecidos.	Evidencia fotográfica del suministro de materiales y de su ingreso al almacén.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/07/2026	**CO 2271**	**$ 44,154,600.00**	**$ 44,154,600.00**	**$ 627.241.121,60**	**7%**
26/08/2026	**CO 2280**	**$ 13,669,110.00**	**$ 57.823.710,00**	**$ 613.572.011,60**	**9%**
26/08/2026	**CO 2281**	**$ 11.299.898.00**	**$ 69.123.608,00**	**$ 602.272.113,60**	**10%**
26/08/2026	**CO 2282**	**$ 14.250.078.00**	**$ 83.373.686,00**	**$ 588.022.035,60**	**12%**
26/08/2026	**CO 2283**	**$ 23.071.674.00**	**$ 106.445.360,00**	**$ 564.950.361,60**	**16%**
26/08/2026	**CO 2284**	**$ 23.066.318.00**	**$ 129.511.678,00**	**$ 541.884.043,60**	**19%**
26/08/2026	**CO 2285**	**$ 47.520.960.00**	**$ 177.032.638,00**	**$ 494.363.083,60**	**26%**
26/08/2026	**CO 2286**	**$ 50.354.019.00**	**$ 227.386.657,00**	**$ 444.009.064,60**	**34%**
26/08/2026	**CO 2287**	**$ 37.843.747.00**	**$ 265.230.404,00**	**$ 406.165.317,60**	**40%**
16/10/2026	**CO 2296**	**$ 64.344.495.00**	**$ 329.574.899,00**	**$ 341.820.822,60**	**49%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** octubre	**Planilla nro.** 9512497386 del **7**/10/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:05 AM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010147495**
Apellidos y Nombres: **MORON CANTILLO JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 11:30:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002953692
Código de Verificación	900295369226110311 3056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305775019

PIB
11:28:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFINYTE SOLUTIONS S.A.S identificado(a) con NIT número 9002953692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Se anexan evidencias de la entrega de materiales:

OBJETO: 8-9103-446 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas agrícolas y ambiental, pecuaria y agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LOTE
10	Alimento balanceado engorde para pollos 19% proteína	Bulto x 40 k	24	PECUARIA DESPLAZADOS
11	Alimento balanceado iniciación para pollos 21% proteína	Bulto x 40 k	12	
141	Pollo engorde raza - ross-macho, 1 día de edad	Unidad	1000	
91	Malla polisombra color negro del 50% tejida con hilos de polietilenoy protección uv,rollo de 100 metros de largo x 4 metros de ancho	Rollo	2	AGRICOLA DESPLAZADOS
28	Bolsa para vivero polietileno 10 X 18 - calibre 2 paquete de 100 bolsas	Unidad	34	
29	Bolsa para vivero polietileno 15 X 20 - calibre 2 paquete de 100 bolsas	Unidad	36	
30	Bolsa para vivero polietileno 15 X 20- Paquetes x 100 unidades	Unidad	36	
32	Bolsa para vivero polietileno 17 X 20 - calibre 3 paquete de 100 bolsas	Unidad	36	
126	Semilla de Ahuyama sobre de 25 gr	Unidad	4	
132	Semilla de cilantro	Kilogramo	2	
136	Semilla de frijol pureza del 98% germinación del 90% con registro ICA	Kilogramo	5	
147	Semilla de pepino sobre de 25 gr	Unidad	4	
148	Semilla de pimenton- sobre de 25 gr	Unidad	10	
150	Semilla de rabano- sobre de 25 gr	Unidad	4	

33	Bolsa para vivero polietileno 40X50- Paquetes x 100 unidades	Unidad	18	
20	Bandeja germinadoras de 50 divisiones, base mayor en cm de 4.8x 4.8, base menor en cm 3.7x3.7, profundidad de 4.8 cm	Unidad	13	
24	Bandejas de Germinación x 50 Cavidades. Largo x Ancho x Profundidad: 55 cm x 29 cm x 12 cm	Unidad	13	
43	Cal agricola con ficha técnica: Oxido de Calcio Disponible CaO Mín. 60.0% Hidróxido de Calcio Disponible Ca(OH)2...Mín. 80.0% Oxido de Magnesio MgO Máx. 1.0% Residuos Insolubles en HCl Máx. 6.0%	Kilogramo	400	
90	Lombriz roja californiana kilo	Kilogramo	7	
6	Aceite vegetal	Litro	20	AGROINDUSTRIA DESPLAZADOS
55	Azúcar refinada - empacada en kilos	Bulto por 50 kilos	2	
55	Azúcar refinada - empacada en kilos	Bulto por 50 kilos	2	
87	Cadera de res en posta	Kilogramo	10	
102	Canal de pollo con vísceras	Unidad	20	
112	Carne de cerdo pulpa	Kilogramo	24	
116	Carne de res pierna empacada al vacío	Kilogramo	20	
367	Muchacho de res entero	Kilogramo	10	
403	Pechuga de pollo	Kilogramo	18	
419	Pescado tilapia roja con vísceras	Kilogramo	19	
391	Papel film	Rollo X 100 Mts	39	
273	Harina de trigo repostera	Bulto por 50 kilos	2	
40	Arequipe	Kilogramo	4	
71	Bocadillo	Kilogramo	4	
133	Chips de chocolate blanco y negro para horno	Kilogramo	3	
272	Harina de trigo multiproposito	Bulto por 50 kilos	4	

273	Harina de trigo repostera	Bulto por 50 kilos	4	
319	Levadura instantánea	Libra	4	
345	Margarina	Caja por 30 libras	4	
38	Antiseptico para manos	Litro	72	
256	Gorros desechables	CAJA por 100 unidades	72	
261	Guante desechable en nitrilo para alimentos por par	Caja x 100 unidades	72	
506	Toalla de papel, tipo paquete, de hoja sencilla, doblada en z, color beige, con grofado, con dimensiones por hoja de 24.5 cm de largo x 24 cm de ancho. desechable para manos para dispensador	Paquete por 100 unidades	42	
507	Toalla de papel, tipo rollo, de hoja doble, con grofado	Rollo por 100 metros	42	
287	Jabón neutro antibacterial con triclosán para manos	Litro	42	
45	Arroz parvorizado	Kilogramo	100	










CAL DOLOMITA
108


Semillas del campo
Peso 1K
SEMILLAS SELECCIONADAS
Para avalar la calidad de la semilla recomendamos un plazo inferior en exhibicion a un mes




ENGORDE 40 Kg
POLLITO INICIACIÓN 40 Kg
POLLO ENGORDE 40 KG


PIMENTON
El semillero
PIMENTON
El semillero
PIMENTON
El semillero
PEPINO COHOMBRO
PEPINO COHOMBRO



Para constancia se firma el 3 de noviembre de 2026.

Ricardo Jose Cortina Padilla
Supervisor del contrato

Elaboró: Ricardo Jose Cortina Padilla
Profesional G08

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.